



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



**RESOLUCION NO 025
AGOSTO 6 DE 2014.**

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias

La Comisión Disciplinaria de Campeonato, debidamente facultada por el Acuerdo N° 025 de 2012 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución N° 002-14 Reglamento General de Campeonatos Nacionales de Interclubes procede a adoptar medidas disciplinarias en desarrollo del Campeonato Nacional Pre juvenil Sub 17 Categoría Interclubes, con base en los siguientes:

H E C H O S:

Que se avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias:

ORO NEGRO, Reclamación contra Campo Hermoso, infracción artículo 97,

CLUB SANDORIA, Infracción artículo 36.

Reclamación club la Masía contra Seguros la Equidad, infracción Artículo 97.

Reclamación club ASDRUBAL BOLAÑOS.

FUNDACION CITY, Reclamación.

INDEPENDIENTE AMERICA, petición

Que jugada la fecha catorce del grupo A, D, E, T, la dieciocho de los grupos B, C, F, G, H, I, J, K, O, P, Q, la quince de los grupos L, M, N, R, y la once del grupo S, del Campeonato Nacional de clubes categoría Pre juvenil COPA DIRECTV, se expulsados los siguientes jugadores:

GRUPO B

2522778	ONCE CALDAS	ARBOLEDA MURILLO, LUIS	Ser culpable de conducta antideportiva
2462242	ONCE CALDAS -	GIRALDO CUERVO, SERGIO	Juego brusco grave
2054438	ONCE CALDAS -	HERNANDEZ M, ABRAHAM ALCIDES	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
1804905	MACOL F.C.	GALLEGO BEDOYA, CAMILO	Juego brusco grave

GRUPO C

1802872	ATL. DOSQUEBRADAS	VERA TABORDA, JUAN DIEGO	Malograr una oportunidad manifiesta de Gol
2465583	REAL SANTA ANA	DIAZ BLANDON, JUAN DAVID	Conducta violenta

GRUPO D

2500125	AMERICA S.A.	STERLING ARREDONDO, ANDRES FELIPE	Ser culpable de conducta antideportiva
---------	--------------	-----------------------------------	--

GRUPO E

	RACING GUACARI	TORRES MORENO, ALEX DAVID	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
	RACING GUACARI	ANGULO OLARTE, NEIDER ANDRES	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
2454136			
2531412	ATLETICO BOCA JUNIORS	VIAFARA MORENO, WILLIAM ARLEY-ENTRENADOR	Conducta inadecuada

GRUPO F

2501936	TOCANCIPA F. C.	LOPEZ ACEVEDO, BRAYAN FELIPE	Conducta violenta
2498489	CATERPILLAR MOTOR	CASTRO DIAZ, CRISTIAN FABIAN	Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO G

2463968	REAL MADRID FC	ALVARADO ORTIZ, JUAN DAVID	Ser culpable de conducta antideportiva
---------	----------------	----------------------------	--

GRUPO H.

2463484	BARCELONA FC	HERRERA LOPEZ, YESMAN ANDREY	Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol
2463163	IND. SANTA FE D. INF	ESTERILLA ARBOLEDA, CARLOS ANDRES	Conducta violenta
2507357	CLUB RIVER SOCCER	CAICEDO ACOSTA, OSCAR JAVIER	Conducta violenta
2502016	VADID	PERALTA PAZ, SEBASTIAN	Ser culpable de conducta antideportiva



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



GRUPO J.

2510171 NEW SOCCER TRUJILLO GUERRERO, DIEGO ALEXANDER Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO K

2500698 18 CHIA LIGA LOCAL F. C. SALAMANCA CHAVEZ, NICOLAS FELIPE Conducta violenta

2501578 18 CLUB PIJAOS DEL ESPINAL ARCE GOMEZ, DANIEL DUVAN Conducta violenta

GRUPO L

2504665 ACADEMIA DE CRESPO JUVINAO GARRIDO, HERNANDO LUIS Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol

GRUPO N

2499047 GUERREROS FC CARO HAMBURGER, IVAN ANDRES Ser culpable de conducta antideportiva

2466763 CLUB ATL. COLORADO SANCHEZ MACIAS, MARIANO JOSE Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO P

2501581 BARRANQUILLA FC ESPAÑA RANGEL, ANDRES FELIPE Ser culpable de conducta antideportiva

2497429 QUIQUE TERAN SALAZAR, DIMAS JOSE Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO Q

1809931 VERSALLES F. C. VARGAS SANTANA, LEIDER ENRIQUE Ser culpable de conducta antideportiva

2500791 VERSALLES F. C. SIERRA CARRILO, LUIS ARMANDO Ser culpable de conducta antideportiva

1809896 ACAD. DEL MAGDALENA VELEZ RODRIGUEZ, DUVAN DANILO Ser culpable de conducta antideportiva

2467106 COOBAMAG GUACAMAYAL BARRIOS TORRES, YEFERSON DAVID Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO S

2502088 FLAMENGO CONTRERAS DUEÑAS, ANDRES FELIPE Ser culpable de conducta antideportiva

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CLUB CAMPO HERMOSO:

SANCION: Pérdida del punto contra el club ORO NEGRO; por infracción del Artículo 97 literal d, Código Disciplinario del Colfutbol.

CONDUCTA: alineación de los jugadores Neyder Andrés Maldonado Reyes comet No 2501748 y Joan Sebastian Rodríguez Comet No 2463153, quienes se encuentran inhabilitados, por acumulación de tres (3) tarjetas amarillas.-

ARTICULO SEGUNDO CLUB SANDORIA

SANCION: Pérdida de los puntos contra el club FUTURAS ESTRELLAS, por infracción Del artículo 97 literal L, Código Disciplinario de Colfutbol.

CONDUCTA: No presentar el equipo correctamente identificado a la hora programada, y Expulsión del Torneo por infracción del artículo 36 del Reglamento General del Campeonato (dos W) .

ARTICULO TERCERO CLUB SEGUROS LA EQUIDAD:

SANCION: Pérdida de los puntos frente al club la Masía por infracción del articulo 97, literal d, Código Disciplinario de Colfutbol.-

CONDUCTA: Alineación del jugador Cristian Fernando Rojas Rincón Comet No 20 54138, quien se encontraba inhabilitado por acumulación de tres tarjetas amarillas.

ARTICULO CUARTO RECLAMACION DEL CLUB ASDRUBAL BOLAÑOS,

No procede la reclamación porque las decisiones Arbitrales son inapelables. El informe arbitral goza de presunción de veracidad, artículo 164, Código Disciplinario de Col futbol.-

ARTICULO QUINTO RECLAMACION DE CLUB FUNDACION CITY.

No procede la reclamación por que las decisiones arbitrales son inapelables. El informe de los Árbitros goza de presunción de veracidad artículo 164, Código Disciplinario de Col futbol



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



ARTICULO SEXTO

PETICION DEL CLUB INDEPENDIENTE AMERICA:

Se accede a la petición incoada en tiempo, se les recomienda a los señores Directivos, de este club, para que tomen las debidas precauciones ; y que a futuro no se vuelvan a presentar estas molestas situaciones logísticas.

ARTICULO SEPTIMO

Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página www.difutbol.org
Recuerden que el artículo 74 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas amarillas automáticamente la da un partido de suspensión

ARTICULO OCTAVO

Suspender los jugadores que relacionamos a continuación por grupos con las siguientes fechas: (estas sanciones también las encuentran en nuestra página www.difutbol.org))

GRUPO B

2522778	ONCE CALDAS	ARBOLEDA MURILLO, LUIS	1 partido
2462242	ONCE CALDAS -	GIRALDO CUERVO, SERGIO	1 partido
2054438	ONCE CALDAS -	HERNANDEZ MARIÑO, ABRAHAM ALCIDES	3 partidos
1804905	MACOL F.C.	GALLEGO BEDOYA, CAMILO	1 partido

GRUPO C

1802872	ATL. DOSQUEBRADAS	VERA TABORDA, JUAN DIEGO	2 partidos reinc
2465583	REAL SANTA ANA	DIAZ BLANDON, JUAN DAVID	5 partidos reinc

GRUPO D

2500125	AMERICA S.A.	STERLING ARREDONDO, ANDRES FELIPE	1 partido
---------	--------------	-----------------------------------	-----------

GRUPO E

CC	RACING GUACARI	TORRES MORENO, ALEX DAVID	4 partidos reinc.
2454136	RACING GUACARI	ANGULO OLARTE, NEIDER ANDRES	5 partidos
2531412	ATLETICO BOCA JUNIORS	VIAFARA MORENO, WILLIAM ARLEY- ENTRENADOR	2 partidos

GRUPO F

2501936	TOCANCIPA F. C.	LOPEZ ACEVEDO, BRAYAN FELIPE	2 partidos
2498489	CATERPILLAR MOTOR	CASTRO DIAZ, CRISTIAN FABIAN	1 partido

GRUPO G

2463968	REAL MADRID FC	ALVARADO ORTIZ, JUAN DAVID	1 partido
---------	----------------	----------------------------	-----------

GRUPO H.

2463484	BARCELONA FC	HERRERA LOPEZ, YESMAN ANDREY	1 partido
2463163	IND. SANTA FE D. INFERIORES	ESTERILLA ARBOLEDA, CARLOS ANDRES	2 partidos
2507357	CLUB RIVER SOCCER	CAICEDO ACOSTA, OSCAR JAVIER	3 partidos reinc
2502016	VADID	PERALTA PAZ, SEBASTIAN	1 partido

GRUPO J

2510171	NEW SOCCER	TRUJILLO GUERRERO, DIEGO ALEXANDER	1 partido
---------	------------	------------------------------------	-----------

GRUPO K

2500698	18 CHIA LIGA LOCAL F. C.	SALAMANCA CHAVEZ, NICOLAS FELIPE	4 partidos
2501578	18 CLUB PIJAOS DEL ESPINAL	ARCE GOMEZ, DANIEL DUVAN	4 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



GRUPO L

2504665 ACADEMIA DE CRESPO JUVINAO GARRIDO, HERNANDO LUIS 3 partidos reinc

GRUPO N

2499047 GUERREROS FC CARO HAMBURGER, IVAN ANDRES 2 partidos

2466763 CLUB ATL. COLORADO SANCHEZ MACIAS, MARIANO JOSE 2 partidos

GRUPO P

2501581 BARRANQUILLA FC ESPAÑA RANGEL, ANDRES FELIPE 2 partidos

2497429 QUIQUE TERAN SALAZAR, DIMAS JOSE 2 partidos

GRUPO Q

1809931 VERSALLES F. C. VARGAS SANTANA, LEIDER ENRIQUE 1 partido

2500791 VERSALLES F. C. SIERRA CARRILO, LUIS ARMANDO 1 partido

1809896 ACAD. DEL MAGDALENA VELEZ RODRIGUEZ, DUVAN DANILO 2 partidos reinc

2467106 COOBAMAG GUACAMAYAL BARRIOS TORRES, YEFERSON DAVID 2 partidos reenc

GRUPO S

2502088 FLAMENGO CONTRERAS DUEÑAS, ANDRES FELIPE 1 partido

ARTICULO NOVENO: La presente resolución se fijara por edicto en cartelera de Difutbol por el Termino de tres (3) días

Comuníquese, publíquese y cúmplase, dada en Bogotá a los Seis (6) días del mes de agosto de 2014.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA